



RESOLUCIÓN Nro. 419
06 de diciembre de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 05 de 2020 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO

Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.

Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 026 de 2022, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2023, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Que el Decreto Municipal N° 1127 de 2022 en sus disposiciones generales, numeral XII ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, establece las normas a aplicar con respecto a las modificaciones presupuestales.

Que mediante Acuerdo N° 006 de 2020, se delega a la Rectoría la aprobación de las adiciones presupuestales de funcionamiento e inversión que requiera la entidad, siempre y cuando se agoten los trámites de incorporación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se soporten con los decretos respectivos.

Que se hace necesario adicionar en el agregado de funcionamiento, la suma SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (74.831.690), correspondientes a la modificación y adición N° 1 al contrato interadministrativo No. 4600015423 de 2023 celebrado con el Departamento de Antioquia-Secretaría de Turismo. Conforme al Decreto 0968 del 08 de noviembre de 2023.

Que mediante Resolución Rectoral N° 440 de diciembre 30 de 2022, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la vigencia fiscal 2023, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.

Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022
Versión: 08
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Inova



ARTICULO PRIMERO. Adicionar en el agregado de funcionamiento la suma SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (74.831.690), correspondientes a la modificación y adición N° 1 al contrato interadministrativo No. 4600015423 de 2023 celebrado con el Departamento de Antioquia-Secretaría de Turismo. Conforme al Decreto 0968 del 08 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar los recursos, en los rubros presupuestales que se detallan a continuación:

- SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS

ADICIÓN PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
CPG - Convenios con el Municipio de Medellín						
94100423	90300000	91102050010802	00000.00000.0001	9000000	74.831.690	
GASTOS						
Otros servicios prestados a empr y serv producción						
941000423	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	41.350.000	
Otros bienes transportables difere (exc ma q y equ)						
941000423	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	33.481.690	
TOTAL					74.831.690	74.831.690

ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los seis (6) días del mes de diciembre de 2023.

JUAN DAVID GÓMEZ FLOREZ
Rector

Elaborado: Contratista Diony Vanessa Tirado Araque <i>Vanessa Tirado</i>	Revisado: Contratista Sara María Aguilar Coronado <i>SARA AGUILAR</i>	Revisado: Profesional Univeristario Manuela Segúlvada Giraldo <i>Manuela S</i>	Revisado: Secretaria General Diana Patricia Gómez Ramírez <i>Diana Gómez</i>	Aprobado: Vicerrector Administrativo y Financiero Jorge William Arredondo Arango <i>Jorge William</i>
--	---	--	--	---

NIT: 890980134-1





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS

Vigencia 2023
Fecha de Expedición 06/12/2023

Movimiento Presupuestal No. 1310
Fecha Aprobación 06/12/2023

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO 15423

Soportado en el documento No. 0968-0811 Del 06/12/2023

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
15423 - Secretaria De Turismo	211	130205001080210	74.831.690	0
TOTALES			74.831.690	0

Elaboró Vanessa Tirado Araque
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela S
Manuela Sepulveda Giraldo



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2023
Fecha de Expedición 06/12/2023

Movimiento Presupuestal No. 1311
Fecha Aprobación 06/12/2023

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 15423

Soportado en el documento No. 0968-0811 Del 06/12/2023

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
15423 - Otros Bienes Transportables Difere (Exc Maq Y	581	24202020021203	33.481.690	0
15423 - Otros Servicios Prestados A Las Empresas Y Ser	582	24202020021208	41.350.000	0
TOTALES			74.831.690	0

Elaboró Vanessa Tirado Araque.
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela S.
Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO 15423

Soportado en el documento No. Del

RUBRO		MES	VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código		Adición	Reducción
15423 - SECRETARIA DE TURISMO		211 Diciembre	74.831.690	0
TOTALES			74.831.690	0


ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque


APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia 2023

Movimiento No. 1311

Fecha de Expedición 06/12/2023

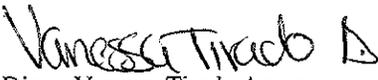
Fecha Aprobación 06/12/2023

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 15423

Soportado en el documento No. 0968-0811 Del 06/12/2023

Nombre Proyecto	RUBRO	Código	MES	VALORES(\$)	
				Adición	Reducción
15423 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES DIFERE (E)		581	Diciembre	33.481.690	0
15423 - OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRES		582	Diciembre	41.350.000	0
TOTALES				74.831.690	0


 ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque


 APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 0968 DE 2023/
(NOVIEMBRE 08)

Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2023

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el numeral 3 y 9 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y los numerales 107 y 116 del artículo 4 del Decreto 1127 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en el artículo 315 le otorga al Alcalde entre otras atribuciones la de dirigir la acción administrativa del distrito, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo y ordenar los gastos distritales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

El numeral 5 del artículo 4 del Decreto 1127 de 2022 publicado en la Gaceta Oficial No. 5053 del 21 de diciembre de 2022, que adopta el presupuesto general del Distrito de Medellín, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 61 del Decreto 006 de 1998, establece que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago.

El numeral 107 del artículo 4 del Decreto mencionado en el párrafo anterior, dispone que las adiciones destinadas al funcionamiento o a la deuda, independientemente de la fuente que las financie, sólo podrán ser aprobadas,



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 65 55 Medellín - Colombia



Página 1 de 4



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, rentas de destinación específica, donaciones, ajustes a las cuotas de fiscalización y premios; previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos.

Asimismo, el Numeral 116 del artículo 4 del Decreto 1127 de 2022, faculta al Alcalde para incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Departamento de Antioquia - Secretaría de Turismo. Celebraron el Contrato Interadministrativo No. 4600015423 de 2023 que tiene por objeto: *"Acompañamiento a la ejecución de los planes, políticas, programas y proyectos de la secretaria de Turismo"*, valor total MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SIECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L (\$1.470.669.679) y una duración de: Ocho meses y medio (8.5), contados desde la suscripción del acta de inicio. Dichos recursos fueron adicionados al presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) mediante Decreto 0364 de abril 27 de 2023.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante oficio con radicado 202310364815 de noviembre 02 de 2023, solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual, SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$74.831.690), correspondientes a la Modificación y Adición N°1 al contrato interadministrativo No. 4600015423 de 2023 celebrado con el Departamento de Antioquia - Secretaría de Turismo. Solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del decreto 006 de 1998, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante documento de noviembre 02 de 2023, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$74.831.690), para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Canmutador: (604) 385 65 65 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anterior, el Alcalde de Medellín

DECRETA

ARTÍCULO 1. Adición Presupuestal. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2023.

ADICIÓN PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
CPG – Convenios con el Municipio de Medellín						
941000423	90300000	91102050010802	00000.00000.0001	9000000	74.831.690	
GASTOS						
Otros servicios prestados a empr y serv.producclón						
941000423	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000		41.350.000
Otros bienes transportables difere:(exc maq y equ)						
941000423	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000		33.481.690
TOTAL					74.831.690	74.831.690



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
 Calle 44 N° 52-165, Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
 Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



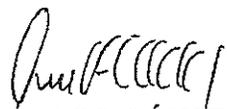


Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

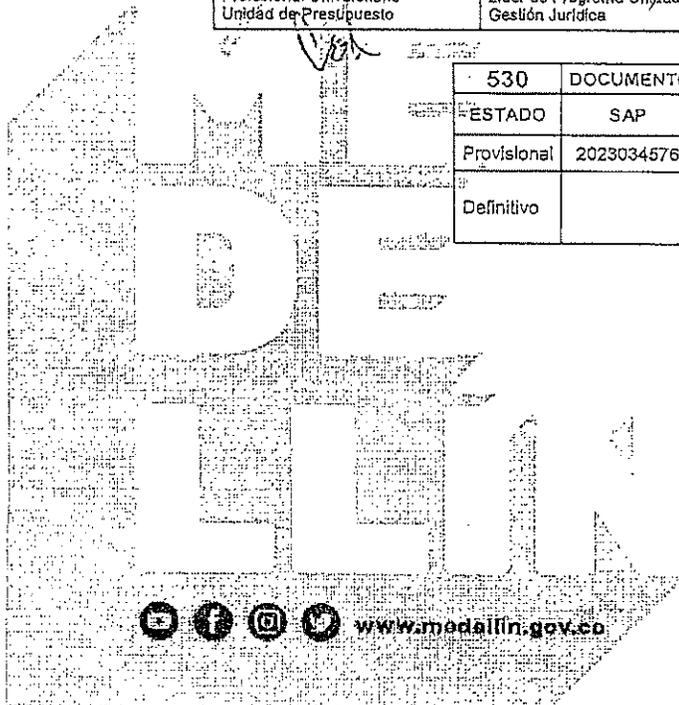
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR DE JESÚS HURTADO PÉREZ
 Alcalde de Medellín


LUIS FERNANDO GÓMEZ MARÍN
 Secretario de Hacienda

Proyectó: Wilson Yoanny Arango Puerla	Revisó: Henry Coral Martínez	Revisó y Aprobó: Giovanni Avila Gómez
Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera

530	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2023034576	1720099286
Definitivo	Decreto No. DECRETO 0968 DE 2023 (NOVIEMBRE 08)	



Centro Administrativo Distrital CAD
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
 Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

MODIFICACIÓN Y ADICIÓN N°1 AL CONTRATO N° 4600015423 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE TURISMO Y LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA,

CONTRATO N°	4600015423
CONTRATANTE	Departamento de Antioquia – Secretaría de Turismo
NIT CONTRATANTE	890.900.286-0
CONTRATISTA	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, ahora en adelante Colegio Mayor de Antioquia
NIT CONTRATISTA	890.980.134-1
OBJETO	Acompañamiento a la ejecución de los planes, políticas, programas y proyectos de la Secretaría de Turismo.
VALOR	PRESUPUESTO (VALOR): MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (COP\$1.470.669.679) excluido de IVA.
ADICION N°1	SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ML (\$74.831.690.00)
VALOR TOTAL CON ADICION	MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS \$1.545.501.369 excluido de IVA.”.
PLAZO	Ocho meses y medio (8.5), contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre del 2023.

Entre los suscritos a saber, ESTEFANIA HOYOS FRANCO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.017.203.381 de Medellín, actuando en calidad de Secretaria de Turismo (E) del Departamento de Antioquia, en virtud del Decreto de nombramiento N° 2023070004539 del 11 de octubre de 2023, posesionada mediante Acta del 12 de octubre de 2023, en concordancia con el Decreto ordenanzal D2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, delegado para contratar por el Decreto Departamental No. 2021070000528 del 01 de febrero de 2021 y facultado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará EL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA DE TURISMO, de una parte y de la otra, JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CARDONA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.055.834.738, quien obra en calidad de Director Jurídico y tiene delegada la contratación directa, mediante el artículo 2 de la Resolución 428 del 20/12/2022 del COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, identificad con NIT 890.980.134-1, organizada como Establecimiento Público de carácter académico del orden municipal, con personería jurídica, autonomía

Secretaría de Turismo

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B 52 - 106 - piso 12

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00

Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

administrativa y patrimonio independiente y con domicilio en la ciudad de Medellín, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA., se ha convenido **MODIFICAR Y ADICIONAR** el contrato interadministrativo N° 4600015423 suscrito el 20 de abril de 2023 conformidad con las cláusulas que se consignan a continuación, previas éstas consideraciones: 1) Que, de acuerdo con justificación del 4 de octubre de 2023, se hace necesario realizar modificación y adición N° 1 al contrato 4600015423 de 2023. 2) Que, mediante acta N° 15 del 10 de octubre de 2023 fue aprobada la solicitud de adición por el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Turismo y en Sesión N° 86 del 17 de octubre de 2023 por el Comité de Orientación y Seguimiento del Departamento de Antioquia. 4) Que, las actividades que se pretenden cubrir con la presente adición, están orientadas a cumplir con las funciones de la Secretaría de Turismo, que según el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 está el de diseñar planes, programas y proyectos tendientes a incrementar la participación de la actividad turística dentro de la economía del departamento; para lo cual busca promocionarse al departamento como un destino con grandes capacidades para el desarrollo de negocios y eventos y finalmente realizar la medición del sector turístico del departamento, en términos sociales, ambientales y económicos, para tomar acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. 5) Lo anterior para fortalecer capacidades que permitan la implementación del Plan de acción de la Política Pública de Turismo Sostenible de acuerdo a la concertación en el Consejo Regional de Turismo. 6) Que con base en lo anterior las partes acuerdan celebrar la presente modificación y adición que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La cláusula tercera del contrato principal correspondiente a VALOR DEL CONTRATO, se adiciona en SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ML \$74.831.690.00 quedando de la siguiente forma: "**CLAUSULA TERCERA: VALOR:** El presupuesto oficial para el presente proceso es de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS \$1.545.501.369 excluido de IVA."

CLAUSULA SEGUNDA: La cláusula quinta del contrato principal correspondiente a FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, se modifica en el sentido de incluir el rubro de los \$74.831.690.00 que se van a adicionar, quedando así: "**CLAUSULA QUINTA: FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** CDP: 3500051678 del 21 de marzo de 2023- por Valor \$ 350.000.000 y CDP N° 3500051699 del 23 de marzo de 2023 por valor de \$1.150.000.000 RPC: 45000059752 por valor de \$1.470.669.679 RUBRO PRESUPUESTAL: 2-3-2-02-02-008/164G/4-1011/C35021/11-0040/004>001, 2-3-2-02-02-008/164G/0 1011/C35021/11-0042/003>001, 2-3-2-02-02-008/164G/4-1011/C35021/11-0040/004>001, RPC 4500061572 del 23 de octubre de 2023 por valor de \$74.831.690 RUBRO PRESUPUESTAL 23202002008/164G/4-1011/C35021/110041/001>001.

CLAUSULA TERCERA: Adicionar en el alcance del contrato y en el anexo de presupuesto oficial contenido en los estudios previos N° 14809, los cuales hacen parte integral del presente contrato, los perfiles que a continuación se citan: **a)** tres profesionales en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento (NBC) en cualquier modalidad. **b)** un profesional en diseñador y afines.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS: Quedan vigentes todas las cláusulas contenidas en el contrato principal que no sean contrarias al presente documento y las demás cláusulas del contrato permanecerán en las condiciones iniciales.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y ampliación de la garantía única en los amparos de: calidad del servicio, cumplimiento del contrato, pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal y buen manejo y correcta inversión del anticipo o pago anticipado

Dado en Medellín a los, 30 de octubre de 2023

EL CONTRATANTE,

Estefanía Hoyos

ESTEFANIA HOYOS FRANCO

Secretaria de Turismo (E)
Departamento de Antioquia

EL CONTRATISTA,

José Luis Sánchez Cardona

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CARDONA

Director Jurídico – delegado para la contratación directa
Colegio mayor de Antioquia

Sánchez Cardona *José Luis Sánchez Cardona*

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Diana Marcela Infante Zuluaga	Abogada - Secretaría de Turismo	<i>Marcela Infante Zuluaga</i>	23/10/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Secretaría de Turismo

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B 52 - 106 - piso 12

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00

Medellín - Colombia - Suramérica